



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases Específicas por las que se regirá el concurso-oposición (proceso de consolidación de empleo) para la provisión de una plaza de Agente de Igualdad, como personal laboral fijo y por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto Núm. 916/2019, de 22 de marzo de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos, no existiendo lista de excluidos, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su Página Web.

Concluido el plazo otorgado para la subsanación u omisión de alguna persona en las listas, corresponde a tenor de lo establecido en la Base Decimotercera de dicha convocatoria proceder a la aprobación de la lista definitiva, señalando la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo, para la provisión en propiedad de una plaza de AGENTE E IGUALDAD, mediante concurso-oposición (Proceso Consolidación de Empleo), como personal laboral fijo, en el Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid) conforme al siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
01	LÓPEZ COSTALES, Ana María	*****053-J
02	MIRA ADRADOS, Carmen Coromoto	*****949-X
03	RODRÍGUEZ GARCÍA, Jenifer	*****885-A
04	SANTOS SANTOS, María Jesús	*****925-V

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay.





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SEGUNDO.- Señalar la primera prueba de conocimientos y aptitudes de la Fase de Oposición conforme previene la Base Decimoséptima de las Específicas, el primer ejercicio eliminatorio, consistente en la elaboración de una Memoria y su defensa, conforme a las siguientes fechas:

Presentación de dos ejemplares de la Memoria, en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento, desde la publicación de esta resolución **hasta el día 17 de mayo de 2019.**

Defensa de la Memoria, que tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Segunda Planta de las dependencias municipales, sita en la Plaza Francisco Caballero Sandoval, n.º 1 de Navalcarnero, **el día 24 de mayo de 2019, a las 09.00 horas.**

La convocatoria de esta prueba, será mediante llamamiento único, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir, quedando excluidos de la oposición, si no acreditan su personalidad mediante alguno de los documentos citados u otro de identificación que el Tribunal considere suficiente.

El resultado de esta prueba, se hará mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Página Web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o bien recurso contencioso-administrativo en el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar de la misma forma anteriormente señalada, en virtud de lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Navalcarnero, a

EL ALCALDE

Doy fe
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

